

RESOLUCIÓN N° 1677/2023, de 2 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se autoriza la contratación de servicios para la extensión del ámbito funcional del sistema de información universitario y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra (ABR0015/2023).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Gestión Económica con el visto bueno del Director del Servicio de Asuntos Económicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Vista la propuesta de Resolución presentada por el Gerente.

De conformidad con el Punto 17º de la Resolución 1306/2023, como Rector en funciones,

HE RESUELTO:

Primero -. Autorizar la contratación de servicios para la extensión del ámbito funcional del sistema de información universitario y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo -. Autorizar un gasto de 78.104 euros con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 16.250 € con cargo a la partida 30.62.00.9683/0760/228.17.03 “Colaboraciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuestos de Gastos del año 2023, correspondiente a la fecha de previsión de formalización del contrato de día 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2.866,50 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2023, correspondiente al pago del IVA de la partida anterior siendo el IVA deducible 546 €.
- 48.750 € con cargo a la partida 30.62.00.9683/0760/228.17.03 “Colaboraciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuestos de Gastos del año 2024, correspondiente con la fecha de previsión de terminación del contrato de día 30 de septiembre de 2024.
- 10.237,50 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2024, correspondiente al pago del IVA de la partida anterior o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2024.

Tercero -. El procedimiento de contratación será el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

Cuarto -. Aprobar el pliego regulador de la contratación de servicios para la extensión del ámbito funcional del sistema de información universitario y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto -. Designar la Mesa de contratación, que estará integrada por los siguientes miembros:

Mesa titular:

- Presidente: - D. Edurne Barrenechea Tartas, Vicerrectora de Desarrollo Digital.
Vocales: - D^a. Juana Hernández Muro, Jefa de Sección de Análisis y Programación.
- D. Juan Ramón Bastarrica Larrauri, Director del Servicio Informático.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: - D^a. Luisa Moreno Goñi, Técnica del Servicio Jurídico.

Mesa suplente:

- Presidente: - D^a. Miguel Pagola Barrio, Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas.
Vocales: - D^a. Mónica Cortiñas Ugalde, Departamento de Gestión de Empresas.
- D. Francisco José Abadia Pérez, Jefe de Sección de Gestión Corporativa.
Secretaria: - D^a. Cristina Abaurrea Arizmendi, Técnica del Servicio Jurídico.

Sexto -. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad.

Séptimo -. Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a este procedimiento, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente por:

- ✓ Martín Larraza Kintana (Rector en funciones)